



CARLOS HERNÁNDEZ DELFINO

LA EMISIÓN DE PAPEL MONEDA DE LA CONFEDERACIÓN DE VENEZUELA EN 1811: ¿DINERO O DEUDA? (I)

El movimiento del 19 de abril de 1810 dio origen a nuevas instituciones que reemplazaron a la antigua administración colonial. Al mismo tiempo, se desencadenaron inevitables confrontaciones entre las provincias que sostenían su apego y sumisión al orden establecido en la Metrópoli a raíz de la invasión francesa, y las nuevas autoridades locales que debieron destinar considerables recursos para doblegar, por las armas, a aquellas provincias. Pero los ingresos públicos mermaron por el decaimiento del comercio y la supresión de ciertos impuestos en el marco de las reformas tributarias emprendidas, mientras las nuevas autoridades revelaron una conducta laxa en materia de gastos. A las erogaciones razonables en el orden militar, diplomático y de sostenimiento de las nuevas instituciones, se añaden otras que han sido consideradas como excesivas y superfluas, tanto por partidarios del orden monárquico (José Domingo Díaz, José Francisco de Heredia y Pedro de Urquinaona), como del Libertador Simón Bolívar.

Para enfrentar la crisis fiscal surgida de estas circunstancias así como la escasez de moneda metálica, las autoridades resolvieron emitir papel moneda, en forma similar a los asignados (*les assignats*) franceses de los tiempos de la Revolución. Las consecuencias no podían ser distintas a las que señala la historia en términos inflacionarios, de desconfianza y de rechazo general a esos billetes. El Generalísimo Francisco de Miranda, quien fue incorporado a la primera comisión designada por el Congreso de la Confederación (14 julio de 1811) para elaborar la propuesta de emisión, conocía ampliamente los asignados franceses y sus consecuencias, tanto desde la perspectiva oficial como desde el punto de vista del ciudadano común. Miranda estuvo en Francia entre 1792 y 1797, lapso de auge y agotamiento del sistema de asignados que se inició en 1789, y le fue adjudicada, como indemnización del gobierno francés por distintos conceptos, una importante cantidad denominada en estos papeles.

El 27 de agosto fue aprobada por el Congreso la *Ley para la Creación de un Millón de Pesos en Papel-Moneda, para la Confederación de Venezuela*. El papel moneda tenía la garantía de las rentas nacionales de la Confederación y se destinaron a su amortización las rentas del tabaco y las de

importación, pero los ingresos públicos eran notoriamente insuficientes para respaldar el valor de los billetes y por ello se impuso que fueran de obligatoria aceptación, con multa a quienes se negasen a hacerlo y forzando su recepción mediante el empleo de la fuerza pública. A los falsificadores se les castigaba con la pena de muerte. Se previó que la amortización fuese gradual y en las cantidades que permitiesen los ingresos disponibles, así como también fue contemplado el pago adicional de tres por ciento sobre el monto que se amortizase en cada ocasión. No fue previsto en la Ley un lapso de amortización, ni tampoco se indicó que el citado pago adicional tenía base anual, con lo cual podía entonces ocurrir que a distintos plazos de amortización correspondiese la misma proporción de tres por ciento. Este es sólo uno de los muchos inconvenientes que trajo consigo la emisión de 1811. A la natural aversión hacia el papel moneda, carente de valor intrínseco, por parte de una población acostumbrada a la moneda metálica, se añaden la ruina del erario y la ausencia de respaldo real a los billetes, así como los graves defectos de diseño e impresión que facilitaban el fraude, para condicionar con todo ello un ambiente de rechazo y de desconfianza. Los billetes llevaban las firmas de Juan Germán Roscio, secretario de Hacienda; Bartolomé Blandín, administrador de la Caja de Descuentos; y Martín Tovar Ponte, interventor del papel moneda, y por ello la gente los llamaba coloquialmente "Roscio, Blandín y Tovar".

Cuando en noviembre de 1811 entró en circulación el papel moneda, apareció la inflación, pues los agricultores y comerciantes no tenían otro recurso para preservar, en algún grado, el valor real de sus productos, que el alza de los precios; pero por otro lado los jornales se mantuvieron estables al nivel previo a la emisión, con lo cual la capacidad adquisitiva de los asalariados se redujo intensa y rápidamente. La diferencia en el precio de los bienes, expresado en moneda o en billetes, era enorme, y por ello se hizo común la práctica de atesorar el numerario, lo que no podía sino agravar su escasez.

No sin razón apuntaba el Libertador en su Manifiesto de Cartagena: *Esta nueva moneda pareció a los ojos de los más, una violación manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto, y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estóicos pueblos internos, que llamaron al comandante de las fuerzas españolas, para que viniese a liberarlos de una moneda que veían con más horror que la servidumbre.*